

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA SDDE-LP-003-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

1. **OBJETO:** Prestar los servicios para la implementación, ejecución operativa y seguimiento del Programa Pago por Resultados en Inclusión Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, conforme a los lineamientos técnicos, operativos y contractuales definidos por la Entidad
2. **PRESUPUESTO:** El valor del contrato se estima en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.742.190.685)**, incluido IVA, impuestos nacionales y distritales y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato:

Notas aclaratorias:

1. Para efectos presupuestales, el contrato que se derive del presente proceso de selección no tendrá valor presupuestal directo, toda vez que los recursos destinados a atender las obligaciones que de el se originen serán girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) a la entidad fiduciaria encargada de realizar los pagos y la dispersión de los recursos correspondientes al programa de pago por resultados en inclusión financiera. En consecuencia, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), mediante los cuales se garantizará la apropiación de los recursos necesarios para cubrir dichas obligaciones, se realizará con cargo al proceso de fiducia pública.
 2. El presupuesto oficial destinado para cubrir las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección, se encuentra amparado, por vigencia, de la siguiente manera:
 - Vigencia 2026: \$632.594.100 – correspondiente a recursos de vigencia de la SDDE.
 - Vigencia 2027: \$ 1.109.597.182 - Amparado con Vigencia Futura aprobada por la SHD
 3. La SDDE efectuará dos giros a la fiducia, uno en la vigencia 2026 que representará el 15% de apropiación de la VF y el restante durante la Vigencia 2027.
 4. Los pagos que la Fiduciaria realizará al operador encargado de ejecutar el contrato producto del presente proceso de selección, se realizarán conforme a la forma de pago que se establece en el numeral 2.10 de este documento.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.**
- 4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de catorce (14) meses o hasta el 31 de diciembre de 2027, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tanto de la vigencia 2026 como de la

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

Vigencia futura para 2027, que se expidan con destino al proceso de fiducia pública o encargo fiduciario, que se encargará de la administración y dispersión de los recursos objeto de este proceso de selección.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En los términos establecidos en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	200.000 DEG (B Y S: \$1.147.016.154	NO	SI
	Perú	Sí	Construcción: \$28.675.403.847)		
Chile		Sí	(BY S: \$1.148.221.780 Construcción: \$28.705.544.496)	NO	SI
Costa Rica		Sí	US\$ 498.000 (BY S: \$2.030.722.904 Construcción: \$28.617.834.543)	NO	NO
Estados AELC		Sí	200.000 DEG (BY S: \$1.131.227.573 Construcción: \$28.280.689.315)	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad (\$78.790.726)	NO	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		Sí	200.000 DEG (BY S: \$1.148.221.780 Construcción: \$28.705.544.496)	NO	SI
Israel		Sí	250.000 DEG (BYS: \$1.347.128.359 Construcción: 2.694.256.717)	NO	SI
Comunidad Andina		Sí	SI - no tiene valor	NO	SI

7. ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Desde el día 19 de junio del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. APERTURA: El día 10 de julio del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: el día 15 de julio del 2026 a las 10:00 a.m., en la SDDE de manera virtual en el designado para tal fin y que se publicara en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

10. CIERRE: El día 27 de julio de 2026 a las 10:00 a.m. en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

11. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el proceso de Licitación Pública **SDDE-LP-003-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

12. REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. **En el presente proceso no hay lugar a precalificación.**

13. CONVOCATORIA VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

14. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME:

Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso NO es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a las MiPymes.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el publicado en la plataforma transaccional Secop II

Se expide el 19 de Junio del 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015